ADENDA N° 02/2018.

CONTRATO Nº 13/2018 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA LA SANTANIANA S.A. EN EL MARCO DE LA LCO Nº Nº 03/2018 "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTES" – ID 346.076.-

Entre la Secretaría Nacional de Deportes con R.U.C. N° 80038382-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½ y RI6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **FÁTIMA MORALES AGÜERO**, con Cédula de Identidad N° 610.668; denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma por la otra, la firma **LA SANTANIANA S.A. con R.U.C. N° 80012667-0**, representada para este acto por **CARLOS ARISTIDES BOGADO NARVAJA**, con Cédula de Identidad N° 1.098.566 con domicilio en la calle MARIA AUXILIADORA ESQ. RCA. ARGENTINA 974 de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", y las mismas suscriben la presente sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, a fines de realizar la modificación del **CONTRATO Nº 13/2018 "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTES"** que asciende a la suma de **GUARANÍES SEIS MILLONES (Gs.6.000.000).** IVA incluido, los cuales constituyen variaciones de costos del CONTRATO Nº 13/2018 autorizado por Resolución SND N° 1405, según el siguiente detalle:

1.1. Para los fines de esta **ADENDA, LAS PARTES** convienen en establecer en concepto de ampliación y modificación del Contrato las variaciones de servicios dentro de la ejecución del contrato.-

1.2. Las PARTES convienen que el valor del contrato se incrementa en la suma de **GUARANIES: SEIS MILLONES (Gs.6.000.000) IVA incluido.**

Las demás Cláusulas establecidas en el Contrato N° 13/2018 tienen plena vigencia a los fines de esta **ADENDA**.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

CARLOS ARISTIDES BOGADO NARVAJA
Representante Legal
LA SANTANIANA S.A.
PROVEEDOR

Carlos Bogado Narvaja
Gerente General
LA SANTANIANA S.A.

FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes
Contratante